

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**COMISIÓN CON POTESTAD
LEGISLATIVA PLENA SEGUNDA**

**DECLARACIÓN DEL ÚLTIMO JUEVES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO
COMO EL DÍA DE ACCIÓN DE GRACIAS EN COSTA RICA**

DECRETO LEGISLATIVO N.º 10179

EXPEDIENTE N.º 22.807

SAN JOSÉ - COSTA RICA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**DECLARACIÓN DEL ÚLTIMO JUEVES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO
COMO EL DÍA DE ACCIÓN DE GRACIAS EN COSTA RICA**

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara el último jueves de noviembre de cada año el Día de Acción de Gracias de Costa Rica. Tendrá como objetivo fortalecer los valores familiares, la convivencia pacífica y la atracción de turistas que buscan conmemorar esa fecha fuera de su país.

Rige a partir de su publicación.

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA SEGUNDA. - Aprobado el veintitrés de marzo del año dos mil veintidós.

María José Corrales Chacón
PRESIDENTA

Mileidy Alvarado Arias
SECRETARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- A los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE

RODRIGO CHAVES ROBLES.—La Ministra de Cultura y Juventud, Alice Nayuribe Guadamuz Rosales.—1 vez.—Exonerado.—(L10179 - IN2022691815).